



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2265 /2012.-

ZAPALLAR, 05 de Junio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos varios N° 232, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 7520 de fecha 05 de Junio de 2012.
- Carta de fecha 31 de Mayo de 2012, emitida por el Presidente del Club Parceleros de Catapilco.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **JOEL GODOY FIGUEROA**, Presidente Parceleros de Catapilco, para realizar **Evento Bailable**, a desarrollarse en la Medialuna de Asentamiento de Catapilco, el día sábado 16 de Junio de 2012, en Horario desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente, con expendio de bebidas alcohólicas dentro del recinto.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de 1 UTM según Título III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
- 5.- CARABINEROS DE CATAPILCO.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-